



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



AL PÚBLICO EN GENERAL, A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL, SE LE HACE CONOCER QUE DENTRO DE LA CAUSA No. 794-2011, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

CAUSA No. 794-2011.-

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL: Quito, Distrito Metropolitano, 8 de julio de 2011.- Las 11h14.- Dentro de la causa No. 794-2011 que por denuncia sigue el Ab. Víctor Raúl Ocaña García, Presidente de la Cámara Bolivariana de Economía Solidaria, en contra del señor Rodrigo Bustamante Granda, Gerente General y representante legal de la Revista "VISTAZO", se ordena: **PRIMERO.-** Oficiése por segunda ocasión a la Superintendencia de Compañías de las ciudades de Quito y Guayaquil, a fin de que en el término de dos días y bajo prevenciones de ley, proporcionen la información que les fuera requerida en providencia de 4 de julio de 2011, las 10h55, cuya copia certificada remítase nuevamente. Se les recuerda que conforme al artículo 118 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, publicado en el Registro Oficial No. 412 de 24 de marzo de 2011, "Las funciones Legislativa, Ejecutiva, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social, con sus organismos y dependencias; los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales; así como, las demás instituciones del Estado, están obligados a colaborar con el Tribunal Contencioso Electoral como órgano de justicia electoral y cumplir sus providencias y resoluciones. Las instituciones del sector privado y toda persona natural o jurídica tienen el deber de colaborar con las juezas y los jueces, y cumplir sus mandatos dictados en la tramitación y resolución de los procesos". **SEGUNDO.-** Notifíquese a las partes en los domicilios que tienen señalados.- Publíquese la presente providencia en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- f)** Dra. Ximena Endara Osejo, **JUEZA VICEPRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Certifico.- Quito, 8 de julio de 2011.


Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA